



REGISTRADO
26 AGO 2025

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/3725/2025 DE 15/07/2025
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/4820/2025

RM REGION METROPOLITANA,
26/08/2025

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución Exenta N°665 de 2023, que establece orden de subrogancia de la Dirección Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 122512/3725/2025 de fecha 15 de julio de 2025 y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:



397852227863994367_FIRMAGOB



1756217757433



REGISTRADO

Que, mediante Resolución Exenta N° 122512/3725/2025, de fecha 15 de julio de 2025., se designó en cometido funcionario a doña VALENTINA IVANA FIGUEROA ZENTENO, Profesional, Contrata Grado 12° del Museo del Limarí de Ovalle para participar en reunión de mesa de educación para la sostenibilidad a realizarse en la Dirección Regional de la JUNJI ubicada en calle Cordovez 535 en La Serena.

MODIFICA A Resolución Exenta N° 122512/3725/2025 DE 15/07/2025

Que, por un error involuntario, se consignó en el segundo considerando de la Resolución Exenta N.º 122512/3725/2025 que la funcionaria posee la calidad de Planta.

Que, mediante el presente acto administrativo, se procede a rectificar la calidad funcionaria de la Srta. Valentina Ivana Figueroa Zenteno, en los siguientes términos:

Donde

dice:

"Que, se requiere que doña VALENTINA IVANA FIGUEROA ZENTENO, Profesional, Grado 12°, Planta del Museo del Limarí de Ovalle, sea designada en Cometido Funcionario en la comuna de La Serena con el propósito de realizar la siguiente actividad:."

Debe

decir:

"Que, se requiere que doña VALENTINA IVANA FIGUEROA ZENTENO, Profesional, Grado 12°, Contrata del Museo del Limarí de Ovalle, sea designada en Cometido Funcionario en la comuna de La Serena con el propósito de realizar la siguiente actividad:."

Que, en todo lo no modificado o rectificado por el presente acto, se mantiene íntegramente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 122512/3725/2025, para todos los efectos administrativos y legales correspondientes.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) VALENTINA IVANA FIGUEROA ZENTENO, RUN N° ~~6323446~~ de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA SERENA a contar del 9 de julio de 2025 y hasta el 9 de julio de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al presupuesto asignado al Museo del Limarí de Ovalle.



397852227863994367_FIRMAGOB



1756217757433





Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIOS NACIONALES DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/3725/2025 DE 15/07/2025**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



397852227863994367_FIRMAGOB



1756217757433

